**INFORME MENSUAL NOVIEMBRE**

**CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES**

**ENTIDAD FEDERATIVA JALISCO**

**INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES**

**MUNICIPIO JAMAY**

**INFORMACIÓN DEL CDM**

|  |  |
| --- | --- |
| Datos generales del CDM: | |
| Entidad: | **Jalisco** |
| Nombre de la IMEF/ Municipio: | **Instituto Jalisciense de las Mujeres Instituto Municipal de las Mujeres Jamay** |

|  |  |
| --- | --- |
| Información del Área Responsable: | |
| Nombre (s) de las (los) responsables de la Meta: | **Lic. Alejandro Chávez Zamudio** |
| Lugar de realización: | **Jamay** |
| Período de elaboración del informe: | **Noviembre 2018** |
| Tipo de atención que se proporciona: | **Asesorías y capacitaciones** |

**ANTECEDENTES**

A partir de la IV conferencia internacional de las mujeres celebrada en Beijing, China en 1995, se definió una plataforma de acción, en la cual, se trataron varios temas, entre ellos, la violencia en contra de las mujeres. Esta conferencia llegó a definir la creación de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), con el fin de apoyar e integrarlas a la sociedad.

Después de la conferencia internacional, fue creado el Instituto Nacional de las Mujeres como organismo público descentralizado de acuerdo al decreto de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, publicada en el diario oficial de la federación en 12 de enero de 2001. Posteriormente, se establecieron Institutos Estatales y Municipales de las Mujeres en el país.

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), estableció el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), con el objetivo general para contribuir a que los mecanismos para el adelanto de las mujeres, promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar dichas políticas en las entidades federativas y municipales.

El programa PFTPG, está estructurado por cuatro componentes, uno de ellos es el Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) que tiene como misión:

“… promover el desarrollo humano con perspectiva de género y vincular a los diversos actores sociales para avanzar en el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los municipios” ¹.

Además, tiene como visión:

“… brindar orientación, formación y promover la participación activa de las mujeres con perspectiva de género, impulsando el liderazgo y empoderamiento de las mismas” ².

El objetivo general del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres es:

“Promover e impulsar el emprendimiento de acciones afirmativas de las mujeres desde una perspectiva de género, a partir de la detección de sus necesidades e intereses, contribuyendo en su desarrollo integral y en el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres” ³.

Dentro de los archivos del Instituto Municipal de las Mujeres Jamay se encontró el proyecto de Transversalidad en Perspectiva de Género el cual se llevó a cabo en el año 2011, dicho esto por la directora del instituto y basándonos en al acta de Terminación del Convenio Específico de Colaboración CE/FODEIMM/450/11 empezando a gestionar a través de la publicación en el diario oficial de la federación el 30 de diciembre del 2010 “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y el 15 de abril del 2011 el Instituto Municipal de las Mujeres Jamay la “IMM”, entregó al “INMUJERES”, en tiempo y forma, el proyecto denominado “FORTALECER LA IMM POR MEDIO DE LA REFORMA DE GOBIERNO, POLÍTICA PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO” y mediante un oficio número OFICIO/INMUJERES7PRESIDENCIA/1413-29/2011 de fecha 29 de agosto de 2011 se informó a la IMM el monto autorizado para la ejecución de su proyecto. Y derivado de la autorización de recursos el día 9 de septiembre del 2011 el “INMUJERES” y la “IMM” suscribieron el convenio de referencia. De la misma manera se dio continuidad al mismo programa hasta el año 2014.

El proyecto tiene operando para el año 2018, 14 Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el estado de Jalisco, siendo participantes los municipios de Mezquitic, Tonalá, San Martín Hidalgo, Juanacatlán, Arandas, Sayula, Atemajac de Brizuela, Yahualica de González Gallo, Jocotepec, Lagos de Moreno, Ameca, Poncitlán Puerto Vallarta y Jamay.

1,2 y 3 Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.

**INTRODUCCIÓN**

En primera instancia el Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) tiene como propósito promover e impulsar el desarrollo integral de las mujeres, así como de informar los servicios a la disposición para conseguir el empoderamiento de la mujer por medio de la implementación de proyectos, que desde el sustento jurídico a nivel federal; anterior al Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), se fundó en el 2001 la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres con el fin de promover y fomentar en el aspecto político, cultural, económico y social la participación equitativa de las mujeres, promocionando la no violencia contra las mujeres.

Por otro lado, a través del Plan de Desarrollo y el Programa Nacional para la Igualdad de las mujeres, se pretende alcanzar la erradicación de toda forma de discriminación. Al proceder los años, en el 2006 se publica la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de regular y garantizar dicha igualdad, en la que se aplican otras leyes e instrumentos internacionales. A su vez, esta ley pretende impulsar la igualdad de género en todos los contextos posibles (política, cultural, económica, social y familiar), asimismo conseguir la igualdad sustantiva, es decir, que los hombres y las mujeres de manera equitativa tenga el mismo trato y el pleno ejercicio de sus Derechos Humanos y la libertad.

Posteriormente en 2007 se publica la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la que se establece la coordinación entre entidades federativas y municipales, para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, por medio de programas y sistemas, para que al mismo tiempo dicha ley, pueda contribuir al empoderamiento de las mujeres en cualquier suceso en la que vea amenazada su vida en todos los aspectos que le impida la autonomía como ser humano.

Además de pretender la coordinación, la Ley garantiza, formula, conduce, vigila, elabora, educa y difunde el Desarrollo de las Mujeres. Por otra parte, en el área de la secretaría de Salud, en toda Institución del Sistema Nacional de la Salud, obliga la Norma Oficial Mexicana (NOM-046), la cual tiene como propósito fomentar la equidad entre seres humanos con base al respeto y conocimiento de los Derechos Humanos, asimismo el de establecer la detección, diagnóstico, prevención, atención médica, tratamiento y la orientación a usuarias/os de servicios de salud.

Posteriormente a través del Programa Nacional del Desarrollo, se genera Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres (PROIGUALDAD) donde se incorporó la estrategia transversal de Perspectiva de Género teniendo como sustento CEDAW, para la erradicación de la violencia e igualdad ante el programa, las acciones y políticas en todo aspecto público y ámbitos de gobierno, es decir, consiste en una responsabilidad compartida.

Tras el esfuerzo que se ha trabajado para lograr la igualdad sustantiva, se ha mencionado varios programas que se han desarrollado a nivel internacional y nacional para el beneficio de las mujeres. Además, se han implementado proyectos, como lo es el Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres que fue creado a partir del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Cada uno de los proyectos, leyes, sistemas y planes fueron llevados a cabo de acuerdo a las necesidades de las sociedades, con el objetivo específico hacia una igualdad sustantiva y la expresión de mujeres y hombres, ya que anteriormente como es bien sabido, la desigualdad entre hombres y mujeres era extremadamente notoria, un ejemplo relevante es que las mujeres no tenían derecho al voto, esto cambio hasta en el año 1953 cuando las mujeres lograron ser reconocidas como ciudadanas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtuvieron su derecho al voto. Sin embargo conforme a los años se ha tratado de disminuir esta discriminación y violencia hacia las mujeres y niñas en el país mexicano, especialmente en el municipio de Jamay, Jal., con la instalación y operación del Centro para el Desarrollo de las Mujeres promoviendo la perspectiva de género, pretendiendo lograr objetivos específicos a beneficio de las mismas, acogiendo esquemas entre mujeres y hombres con diferencias y desigualdades sexuales y así, continuar con el avance de la equidad e igualdad sustantiva entre ambos sexos.

**INFORME DE LA OPERACIÓN DEL CDM**

**Información cuantitativa**

**Gráficas de Capacitaciones Impartidas**

Registro presente de una mesa de trabajo a funcionariado público y otra a población abierta.

Se observa, equidad de asistencia en la mesa de trabajo a funcionariado público

Se observan las asistencias a modo de nivel jerárquico en la mesa de trabajo.

Se observa mayor asistencia de hombres y mujeres en el rango de 30 a 44 años.

Se observa equitativa la participación de mujeres en los rangos de edad de 30 a 44 y de 45 a 59 años.

La procedencia de los/as asistentes es del municipio de Jamay, capacitados con una mesa de trabajo

La distribución de las capacitaciones realizadas, fuero en cabecera Jamay y Maltaraña.

**Gráficas de Asesorías**

No se presenta registro.

No se presenta registro.

No se presenta registro.

No se presenta registro.

No se presenta registro.

No se presenta registro.

No se presenta registro.

No se presenta registro.

No se presenta registro.

No se presenta registro.

No se presenta registro.

No se presenta registro.

No se presenta registro.

No se presenta registro.

**Información cualitativa**

Se ha continuado con las actividades en el proceso de Formación y Acompañamiento al grupo de mujeres con perfil de lideresas y usuarias de la comunidad de Maltaraña, en la que fueron definidos las lineaciones de metas y el plan de acción, los cuales serán presentados a personas con poder decisión del municipio de Jamay.

Con la colaboración de la coordinadora y titular del Instituto Municipal de las Mujeres Jamay, fue posible establecer vínculo con la secretaria de presidencia municipal, para coincidir y solicitar espacio para acceder a sesión de cabildo, el cual fue otorgado, permitiendo de esta manera el acceso al mismo; durante la sesión de cabildo, presente una breve introducción de los propósitos de CDM, y de la manera de trabajo de acuerdo al modelo de operación de CDM, así como de la presentación de las necesidades y problemáticas detectadas en el municipio y sus delegaciones, posteriormente, presente las problemáticas de la delegación de Maltaraña, así como del plan de acción definido a partir de las metas especificadas.

Así de acuerdo a las problemáticas de la comunidad de Maltaraña, que en su caso fue la situación de violencia hacia las mujeres de tipo física, psicológica y sexual, mientras esperan el “raite” como ellas le llaman para trasladarse de la comunidad a cabecera Jamay y viceversa, se presentó la solicitud de la gestión de un vehículo para transporte público, ya que además de la presencia de violencia se han presentado otras consecuencias, como lo es el deceso de trabajos, deserción escolar, y complicaciones para acceder a recursos que no se encuentran en la comunidad, así como atenciones médicas, y productos de consumo, como lo es el alimento y medicamentos.

Regidoras, regidores y Presidente Municipal, accedieron, dando respuesta positiva y aprobatoria, ante el plan de acción, llegando a acuerdo del pronto aviso para la llegada del vehículo que será asignado como transporte público para la delegación de Maltaraña.

Al tener la respuesta de las personas con poder de decisión, me dirigí a establecer fecha para sesión con el grupo de mujeres de la comunidad de Maltaraña, en la que, subsiguientemente, fue realizada una mesa de trabajo, en la que fue brindada la información obtenida, a partir de la reunión de mesa de trabajo con regidoras, regidores y presidente municipal.

Fueron realizadas actividades en las que se analizó el plan de acción, y las demás metas, para mantener el proceso a futuros planes de acciones que próximamente serán presentados a cabildo.

**Asesorías:**

Durante el mes de noviembre, fueron realizadas llamadas telefónicas al Instituto Municipal de las Mujeres Jamay, solicitando atención social, jurídica y psicológica, sin embargo, a pesar de haber brindado las orientaciones correspondientes las usuarias se negaron a otorgar datos para llevar a cabo los registros oportunos y tener posibles llenados de los demás documentos.

**Conclusión y Recomendaciones:**

Durante el mes de noviembre, se obtuvieron resultados positivos por parte de las Regidoras, Regidores y Presidente Municipal, al otorgar de manera aprobatoria el plan de acción realizado en conjunto con el grupo de las mujeres lideresas y usuarias; con la colaboración de la coordinadora.

Se hace la recomendación de mantener el contacto con el presidente municipal, para dar seguimiento y estar al pendiente de la llegada del vehículo que funcionará como transporte público. Además de dar seguimiento a los procesos de Acompañar y Reconocer, durante la ejecución del proyecto de CDM, a base del modelo de operación.

También, se recomienda, mantener el contacto con los demás grupos de mujeres con perfil de lideresas y usuarias, para mantener el seguimiento de los demás procesos, para poder establecer y definir otros planes de acción que podrán ser presentados a personas con poder decisión, y de esta manera, continuar manteniendo el contacto de la ciudadanía con funcionariado público.

**FIRMAS**

**RESPONSABLE DEL CDM**

**Lic. Alejandro Chávez Zamudio**

**RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN**

**Lic. Ma. Guadalupe Navarro Cervantes**